



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Viernes 17 de Septiembre de 2021

Año CII

Edición No. 75

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO,
CON SEDE EN IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO..... 3

AVISO NOTARIAL DE INICIO DE FUNCIONES

EL CIUDADANO LICENCIADO EDSON ELOHIM
TAPIA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE
HIDALGO. HACE DEL CONOCIMIENTO AL
PÚBLICO EN GENERAL DEL INICIO DE SUS
FUNCIONES NOTARIALES A PARTIR DEL
VIERNES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO ACTUAL..... 5

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

CONTENIDO

(Continuación)

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 010, PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO A REALIZARSE EN ATENANGO, MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	5
--	----------

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 853, CON EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....	8
---	----------

SECCIÓN DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Gro.....	10
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Gro.....	10
Segunda publicación de edicto exp. No. 11/2020-I, relativo al Juicio de División de la Cosa Común, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Coyuca de Catalán, Gro.....	11
Primera publicación de edicto exp. No. 14/200, relativo al Juicio Agrario, promovido por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 en Chilpancingo de los Bravo, Gro.....	13

PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de septiembre de 2021.

En términos de lo dispuesto por los artículos 91 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 56 de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, he tenido a bien extender al Licenciado:

EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ

**LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS
DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, CON SEDE EN
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos y procedimiento establecidos en los artículos 50, 52, 53, 54 y 55 de la Ley del Notariado, según constancias que obran en los archivos de la Secretaría General de Gobierno.

Firma del interesado

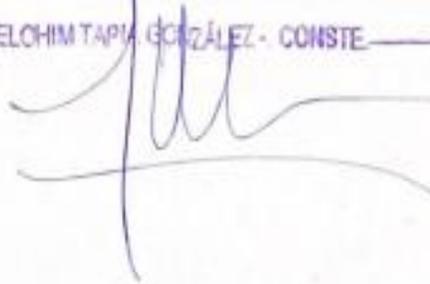
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

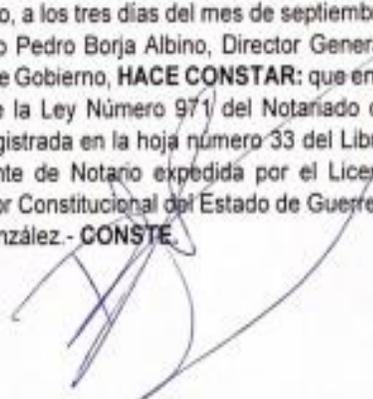
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

— En Acapulco de Juárez, Guerrero a los 3 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Sergio Fidel Olvera de la Cruz, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, HAGO CONSTAR: que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 971 del Notariado del Estado de Guerrero, con esta fecha quedó registrada en la hoja número 85 del Libro de registro a mi cargo que para tal efecto se utiliza en este Colegio, la Patente De Notario Público Número Dos Del Distrito Notarial De Hidalgo, Con Sede En Iguala De La Independencia, Guerrero, expedida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a favor del Licenciado EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ - CONSTE.




RAZÓN.- En Chilpancingo, Guerrero, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, el suscrito Licenciado Pedro Borja Albino, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, HACE CONSTAR: que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, con esta fecha quedó registrada en la hoja número 33 del Libro de Registro de Patentes de Notarios, la Patente de Notario expedida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a favor del Licenciado Edson Elohim Tapia González. - CONSTE.




DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
2015 - 2021

Chilpancingo de los Bravo, a tres de septiembre de dos mil veintiuno. —
— El suscrito LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, Hago Constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado de Guerrero con esta fecha quedo registrada en la foja 228 del Libro de Registro que para tal efecto se utiliza en esta Dirección la Patente de Notario, expedida por el LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO a favor del ciudadano LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ - CONSTE.



AVISO NOTARIAL

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley número 971, del Notario del Estado de Guerrero, me permito avisar al público que iniciaré las funciones como Notario Público Número Dos, del Distrito Notarial de Hidalgo, con fecha 17 de septiembre del año en curso, de lunes a viernes, con un horario de 8.00 A.M. a las 16.00 P.M., en las oficinas ubicadas en calle Juan Aldama Número 45 Altos, colonia Centro de la ciudad de Iguala, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000

NOTARIO PÚBLICO NO. 2

DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.

Rúbrica.

CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
Convocatoria Pública Estatal No. 010

De conformidad con lo establecido en la Normatividad Estatal en Materia de Obra Pública y sus servicios y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39, fracción I, 40, 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la siguiente acción con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2021.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica		
41059001-064-2021	\$5,000.00	23/09/2021 10:00 horas	24/09/2021 10:00 horas	04/10/2021 10:00 horas		
Clave FSC (CAOP)	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
00000	Equipamiento del cárcamo de bombeo en el sistema de drenaje sanitario.		Atenango, municipio de Atenango del Río.	18/10/2021	17/12/2021	\$700,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, sita en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero con número telefónico 01-7471 47-2-30-63 en internethttp://compraenet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en el domicilio de la CAPASEG en efectivo.
- * El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:
partiendo de las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero sita en Avenida Lázaro Cárdenas No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero, el día 23 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas.
- * La junta de aclaraciones a las bases de la licitación se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, en el horario y fecha señalada.
- * La recepción de las ofertas de proposiciones se efectuarán en el horario y fecha señalada. El concurso se llevará a cabo por el procedimiento de presentación de un sobre cerrado. Se efectuará la recepción de los mismos en la sala de juntas de la CAPASEG, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, con número telefónico 01(747) 47-2-30-63.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo a lo señalado en el cuadro de referencia.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año en trabajos de la misma complejidad, magnitud y características de los trabajos que se están convocando, presentando copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos, asimismo, deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información, además deberá

presentar curriculum vitae y la cédula profesional de los técnicos que participen directamente en la ejecución de los trabajos, en los cuales se deberá acreditar la misma experiencia requerida con anterioridad en este punto y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-4).

* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre de su propuesta en original y copia.

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 - 2.- Acta Constitutiva de la Empresa y Modificaciones, en su caso de personas físicas presentar su Acta de Nacimiento
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 4.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal Anual, declaraciones provisionales parciales del 2021 y los estados financieros.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
 - 6.- En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, así como el convenio privado de asociación en participación; de conformidad con el artículo número 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
 - 7.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector).
 - 8.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 9.- Los Licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero; de conformidad con el Artículo Número 31 de la Ley de obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, deberán presentar la constancia del registro actualizada del Año 2020.
 - 10.- Se deberá presentar en la junta de aclaraciones o previo al acto de presentación y apertura de las propuestas la ficha de pago por inscripción. La CAPASEG podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, Chilpancingo, Guerrero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta inclusive el séptimo (7) días naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, contados a partir de la fecha de autorización del residente de supervisión de los trabajos.

- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- * Anticipos: Se otorgará por concepto de anticipo el 30% (TREINTA POR CIENTO) al monto total de la proposición, y será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de la obra y contra la entrega de la garantía del anticipo, para que el contratista realice en el sitio de la obra, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de la obra; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Los contratistas que proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe, en el procedimiento de contratación o en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, será sancionado de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
- * Al final del acto de apertura de ofertas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 17 de Septiembre de 2021.

El Representante Legal
de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
Lic. Noel Contreras Teresa.
Rúbrica.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 853, CON EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Segunda Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 30 de agosto de 2021, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva presentaron a la Plenaria para su aprobación la propuesta de Decreto con el que se ratifica el Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que toda vez, de que a partir del 15 de julio del año en curso, se inició el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de ejercicio constitucional y actualmente se encuentra en funciones la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente.

SEGUNDO. Que en sesión de fecha miércoles 18 de agosto del 2021, la Comisión Permanente tomo conocimiento del dictamen con proyecto de Acuerdo por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto Número 772 a la Ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, suscrito por las diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación; que el presente dictamen fue enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, y una vez desahogado en trámite legislativo, el dictamen fue aprobado por unanimidad de votos".

Que en sesión de fecha 30 de agosto del 2021, la propuesta de Decreto recibió lectura, concluida la lectura la Presidencia se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos,

continuando la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 853, CON EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ratifica el Acuerdo por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante Decreto Número 772 a la Ciudadana Jenny González Ocampo, y se le autoriza, se reincorpore al cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO.- Remítase el presente Decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTADO PRESIDENTA.
EUNICE MONZÓN GARCÍA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
CELESTE MORA EGUILUZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA.
Rúbrica.

<p style="text-align: center;">SECCION DE AVISOS</p>

AVISO NOTARIAL

Septiembre 02 de 2021.

Que por escritura pública con número 20,180 (veinte mil ciento ochenta) volumen seiscientos, de fecha treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiuno, los señores: Ma. Carmen Duarte (también conocida como Ma. del Carmen Duarte) Gloria Mireya Carranza Duarte, Rafael Carranza Duarte, Ernestina Pérez Duarte, Leticia Pineda Pérez por su propio derecho y en su carácter de apoderada del señor Eliud Carranza Duarte y Jorge Carranza Duarte, aceptan la herencia como coherederos y legatarios de la sucesión testamentaria a bienes de la señora: Raquel Duarte González, asimismo también el señor Jorge Carranza Duarte acepta el cargo de albacea de la sucesión, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Agosto 27 de 2021.

Que por escritura publica con número 20,154 (veinte mil ciento cincuenta y cuatro) volumen quinientos noventa y nueve, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, las señoras Yasmin, Harissa y Raquel, todas de apellidos Sadala Lorenzana, aceptan la herencia como únicas y universales herederas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora: EMMA LORENZANA RIVERA, asimismo la señora Yasmin Sadala Lorenzana, acepta

tambien el cargo de albacea de la sucesión, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente civil número 11/2020-I. relativo al juicio de división de la cosa común, promovido por María Dolores Pérez Fernández, en su carácter de albacea en el juicio intestamentario a bienes de Francisco Pérez Castro y Ofelia Fernández Hernández en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de J. Encarnación Pérez Castro a través de quien resulte ser su albacea, Antonio, María Piedad Osbelia y María del Rocío Celeste de apellidos Pérez Castro, para su publicación en ese periódico a su cargo, por tres veces dentro de tres días, el ciudadano licenciado Pedro Damián Sánchez, primer secretario de acuerdos del juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Mina, encargado de despacho por ministerio de ley, de acuerdo al oficio número 369, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, signado por el licenciado Juan Sánchez Lucas, secretario general de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, mediante auto de uno de julio de dos mil veintiuno, ordenó el emplazamiento a juicio de la C. María Piedad Osbelia Pérez Castro, en términos del auto de radicación, de contenido siguiente:

Radicación. Coyuca de catalán, Guerrero; a tres de agosto del dos mil veinte.

Por presentada a María Dolores Pérez Fernández, quien promueve en calidad de albacea a bienes de Francisco Pérez Castro y Ofelia Fernández Hernández, con el escrito de cuenta y con los documentos y copias certificadas que acompaña, demandando de sucesión intestamentaria a bienes de J. Encarnación Pérez Castro a través de quien resulte ser su albacea, de Antonio, María Pineda Osbelia y María del Rocío Celeste, de apellidos Pérez Castro, las prestaciones que menciona. Por tanto, con fundamento

en los artículos 232, 233 y 234 del código procesal civil, se admite la demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que indica. Fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 11/2020-I, que fue el que correspondió.

Con copia simple de la demanda y documentos anexos debidamente sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a juicio a sucesión intestamentaria a bienes de J. Encarnación Pérez Castro atreves de quien resulte ser su albacea, de Antonio, María Pineda Osbelia y María del Roció Celeste, de apellidos Pérez Castro, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación y prevéngaseles para que señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercebidos que de no hacerlo se les tendrá la demanda por contestada en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le hará y surtirán efectos por los estrados de este juzgado, con excepción de la sentencia definitiva; sin embargo, previo a ello, en razón que la promovente solicita se emplace a juicio a los demandados por medio de edictos, se le previene, para que indique a que dependencias administrativas debe girarse oficio para que se aboquen a la búsqueda del domicilio de los demandados y estar en condiciones de proveer lo conducente.

Por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizados como sus abogados patronos a las personas que menciona, lo anterior con fundamento en el artículo 94, 95 y 150 del código procesal civil en vigor. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el maestro Filomeno Vázquez Espinoza, juez de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Mina, que actúa por ante el licenciado Pedro Damián Sánchez, primer secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

Haciéndole saber que debe presentarse en las oficinas de esta secretaria en un término de quince días hábiles para recibir las copias de traslado, con el apercebimiento de que en caso de no hacerlo se continuara el juicio en su rebeldía.

Coyuca de catalán, Guerrero; 7 de Julio de 2021.

EL SECRETARIO ACTUARIO.
SÓCRATES GERÓNIMO VÁZQUEZ.
Rúbrica.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO

Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero, a 24 de agosto de 2021.

**JAQUELINA APATIGA BASILIO,
TULIO RAFAEL ESTRADA CASTAÑÓN,
AMELIA APATIGA BASILIO,
EDMUNDO APATIGA BASILIO Y
MARIA AURORA APATIGA BASILIO
P R E S E N T E.**

“TERCERO. Por otra parte, al estar cubiertos los requisitos del artículo 173 de la Ley Agraria, consistentes en haberse realizado la investigación de los domicilios de los demandados JAQUELINA APATIGA BASILIO, TULIO RAFAEL ESTRADA CASTAÑÓN, AMELIA APATIGA BASILIO, EDMUNDO APATIGA BASILIO Y MARIA AURORA APATIGA BASILIO y comprobado fehacientemente de que éstos no cuentan con domicilios fijos o conocidos, como lo solicita la comunidad actora, se ordena emplazarlos por **EDICTOS** que deberán publicarse por dos veces dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES en el “DIARIO DE GUERRERO” por ser el de mayor circulación en la región en que se ubican las tierras en conflicto; el Periódico Oficial del estado de Guerrero; en los **estrados** de la Presidencia Municipal de Santiago Tlacotepec, y de este órgano jurisdiccional, a fin de que comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra por la comunidad SANTIAGO TLACOTEPEC, municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, en la que reclama, entre otras prestaciones, la nulidad del convenio de 9 de marzo de 1988 y de las escrituras referidas; ofrezcan pruebas y aleguen en defensa de sus intereses, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas de este Unitario, ubicadas en calle Quintana Roo # 39, Colonia Centro de esta ciudad; apercibidos que de no comparecer sin que medie justa causa, se les tendrá la formal pérdida de sus derechos procesales y se tendrán presuntivamente los hechos de la demanda salvo prueba en contrario, por así disponerlo los numerales 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria y se continuará el procedimiento en su rebeldía.”

ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO CASTRO MANJARREZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS.**

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311